



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 128 DE 2025
(diciembre 03)

"Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Académica N° 102 de 2025 Establece el calendario académico para el proceso de inscripción a los programas académicos de posgrados en el primer periodo académico de 2026.

Que la coordinación de posgrados solicito a los programas académicos la propuesta de un calendario regular unificado sustentada en sus particularidades curriculares.

Que el Consejo Académico reunido en sesión Extraordinaria No. 043 del 03 de diciembre de 2025, estudió el calendario regular para posgrados remitido por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrícula y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el primer periodo académico de 2026, así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 19 de enero de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	El 20 enero de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 21 de enero de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 21 enero de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	hasta el 22 de enero de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 23 de enero de 2026
Reintegros y entrega de cursos para liquidar	
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 22 de enero de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 128 DE 2025
(diciembre 03)

"Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado"

Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I	
Entrega de Liquidaciones	Del 28 al 7 febrero de 2026
Matriculas	Del 28 enero al 13 de febrero de 2026
Periodo de clases Posgrados 2026 – I	
Inicio de clases	El 20 de febrero de 2026
Finalización de Clases	Hasta 11 de julio de 2026
Entrega de notas definitivas (Previamente cargadas por los docentes al SIAU) por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 18 de julio de 2026
Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – II	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Del 23 de febrero al 29 de mayo de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	Hasta el 2 de junio de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Hasta el 3 de junio de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 4 de junio de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	Hasta el 5 de junio de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	El 9 de junio de 2026
Reintegros y entrega de cursos para liquidar 2026-II	
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 9 de junio del 2026
Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II.	
Entrega de Liquidaciones	Del 16 al 30 de junio de 2026
Matriculas	Del 16 del junio al 24 de julio de 2026
Matricula Académica antiguos y nuevos estudiantes	
Periodo de clases Posgrados 2026 – II.	
Inicio de clases	El 31 de julio de 2026
Finalización de Clases	El 12 de diciembre de 2026
Entrega de notas definitivas (Previamente cargadas por los docentes al SIAU) por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 18 de diciembre de 2026

Parágrafo 1. Los programas de posgrados que cumplan con puntos de equilibrio o punto mínimo de estudiantes matriculados podrán iniciar clases, previo aval del Consejo de Facultad.

Parágrafo 2. Los estudiantes que no realicen el respectiva matricula financiera dentro de las fechas establecidas, no podrán realizar la respectiva matricula académica y no adquirirán la calidad de estudiante como lo señala el artículo No. 8 del acuerdo superior del 2023.

Parágrafo 3. Los aspirantes que demuestren tramites de crédito financieros o por pago de cesantías, podrán solicitar hasta un mes más el pago de la matricula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 128 DE 2025
(diciembre 03)

“Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado”

Parágrafo 4. Las regularizaciones de estudiantes de opción de grado solo aplican a los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos de grado y solo están pendientes de ceremonia de grado y el tiempo máximo es una semana posterior a la fecha del grado.

Artículo 2°. **Programas de posgrado en otros municipios.** Los programas de posgrados que ofrezcan cohortes en otros municipios se rigen por el presente calendario.

Artículo 3°. **Calendarios especiales.** Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

Artículo 4°. Las inscripciones para el caso de los Doctorados de la Universidad serán permanentes, pero su información y admisión será periódica de conformidad al presente calendario.

Artículo 5°. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias especialmente la Resolución Académica N° 102 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO
Secretario Ad hoc

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG